



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 05 DIC 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 348/2014, caratulado “S/AJUSTE SALARIAL NOVIEMBRE 2014”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Municipal N° 1004/2014, de fecha 28/11/14, el Intendente del Municipio de Río Grande decreta la escala salarial vigente a partir del mes de Noviembre de 2014.

Que por Nota Externa N° 2218/14 de fecha 01/12/14, el C.P. a/c de la Dirección de Administración solicita a la Municipalidad de Río Grande remita copia del Decreto Municipal que fija la escala salarial vigente para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Municipal, modificadorio del Decreto Municipal N° 598/2014, para proceder a efectuar la liquidación complementaria acorde lo establecido en el mencionado Decreto.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar el ajuste de la liquidación de haberes correspondiente al mes de Noviembre de 2014, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 14.184,30), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el ajuste de la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Noviembre de 2014, por un monto total de PESOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 14.184,30) de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago del ajuste de los Haberes, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las respectivas Cajas de Ahorro de los mismos, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º -** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 633 /2014.**

TCP
Confecclonó CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



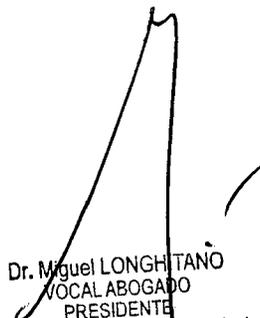
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

**ANEXO I**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 633 /2014.**

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 11.626,47.-
CONTRIBUCIONES	\$ 2.557,83.-
TOTAL	\$ 14.184,30.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia